

ACORDADA N° 8
AÑO 1981

En Buenos Aires, a los catorce días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y uno, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Don Adolfo R. Gabrielli y los señores Jueces Doctores Don Abelardo F. Rossi, Don Pedro J. Frías, Don Elías P. Guastavino y Don César Black, Resolvieron:

1°) Disponer en el corriente año un feriado judicial para los Tribunales Nacionales de la Capital desde el día 13 hasta el día 20 de julio, ambos inclusive.

2°) Hacer saber a las Cámaras Federales de Apelaciones que con arreglo a lo previsto en la Acordada 53/73 -respecto de la coincidencia de la feria en ella establecida con las vacaciones escolares- y a lo dispuesto en la presente, deberán determinar para sus respectivas jurisdicciones un feriado judicial de seis días hábiles.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

Adolfo R. Gabrielli
ADOLFO R. GABRIELLI

j.s. *Abelardo F. Rossi*
ABELARDO F. ROSSI

Pedro J. Frías
PEDRO J. FRIAS

Elías P. Guastavino
ELÍAS P. GUASTAVINO

César Black
CESAR BLACK

Eduardo de Azavedo
Eduardo de Azavedo

EDUARDO DE AZAVEDO
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION